



NACIONES UNIDAS



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Guatemala

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contrato por los Servicios de una Consultoría Individual

Consultoría individual: “Estudio sobre tipología de la principal disputa por la tenencia de la tierra en el Valle del Polochic”

Referencia: OACNUDH - GTM/SB-019207 - 040/2023

A. Título del Proyecto

Proyecto: PBF/GTM/B-5 “Promoviendo la gestión del entorno social, político e institucional para contribuir a disminuir la conflictividad agraria en el Valle del Polochic” (MPTF ID 00130021)

B. Descripción del proyecto

De conformidad con el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), enunciado en la Resolución 48/141 de la Asamblea General del 20 de diciembre de 1993, se suscribe el Acuerdo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Guatemala, relativo al establecimiento de una Oficina en el país, aprobado mediante el Decreto 40-2005 del Congreso de la República con fecha 31 de mayo del 2005, ratificado por el Presidente de la República el 23 de junio de 2005, renovado sucesivamente por períodos de tres años en septiembre de 2008, 2011, 2014 y 2017, por un año en septiembre 2020 y 2021.

En el marco de este acuerdo, la OACNUDH tiene como mandato observar e informar sobre la situación de los derechos humanos, a fin de asesorar a las autoridades guatemaltecas en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas, para promover y proteger los derechos humanos y la aplicación de las recomendaciones formuladas por mecanismos internacionales de protección de derechos humanos, así como a representantes de sociedad civil, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y a particulares.

En el marco de la Planificación Estratégica de Oficina y Plan de Trabajo 2022, el Proyecto PBF/GTM/B-5 y con el propósito de contribuir a la Consolidación de la Paz, OACNUDH, PMA y FAO como parte del Sistema de Naciones Unidas implementan el Programa Conjunto (PC) “Promoviendo la gestión del entorno social, político e institucional para contribuir a disminuir la conflictividad agraria en el Valle del Polochic” dentro del cual se plantea el incremento de capacidades de la gestión pública, pudiendo apoyar al Estado en el desarrollo de herramientas y metodologías de trabajo para mejorar la prevención y gestión de la conflictividad agraria a partir de la incorporación de estándares internacionales en materia de derechos humanos relacionados al acceso a tierra, territorio, medio ambiente sano de pueblos indígenas y campesinos/as y atención de los conflictos.

El referido Proyecto es parte de las iniciativas promovidas por el Fondo para la Consolidación de la Paz¹, y pretende contribuir al desarrollo e implementación de conocimientos, herramientas y habilidades

¹ <https://www.un.org/peacebuilding/es/fund>

institucionales en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) para fortalecer su rol de asesoría y coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo, que abordan de manera directa e indirecta la conflictividad agraria en el Valle del Polochic, considerando también otras instituciones estatales en ese campo, promoviendo la incorporación de los enfoques de derechos humanos, de género, y del triple nexo paz-desarrollo-humanitario.

El objetivo fundamental del proyecto es fortalecer los conocimientos, herramientas y habilidades de la institucionalidad pública, los actores locales y las comunidades indígenas y campesinas para mejorar la prevención y la gestión de la conflictividad agraria, así como promover la seguridad alimentaria y nutricional de los grupos más vulnerables para facilitar su participación en los procesos de prevención y gestión de la conflictividad agraria en el Valle del Polochic. Los objetivos específicos son:

1. Fortalecer las capacidades técnicas institucionales en el área de intervención, incorporando los enfoques de derechos humanos, de género, pueblos indígenas, y del triple nexo paz-desarrollo-humanitario, para mejorar la prevención y gestión de la conflictividad agraria.
2. Facilitar a la COPADEH el uso de las herramientas y metodologías estándares de derechos humanos y sensibles al género para el abordaje de la conflictividad agraria.

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH)²

Fue creada a través del Acuerdo Gubernativo 100-2020, del 30 de julio de 2020, considerando que los esfuerzos realizados hasta ese momento para alcanzar la paz y la reconciliación resultaban insuficientes y la imperiosa necesidad de reorientar estratégicamente las políticas del Organismo Ejecutivo hacia una cultura de paz y diálogo que se basen en el respeto, promoción y protección de los derechos humanos para poder resolver pacíficamente los conflictos sociales.

La COPADEH tiene “por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el seguimiento de los compromisos gubernamentales en la promoción de una cultura de paz basada en la no violencia, así como la atención a la conflictividad del país”, según Acuerdo Gubernativo Número 306-2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, donde modifica el objeto, temporalidad y funciones de la COPADEH.

Entre sus atribuciones se encuentran la de asesorar a las instituciones del Ejecutivo en cuanto a la promoción e implementación de acciones y mecanismos en materia de paz, derechos humanos y conflictividad; la coordinación con las dependencias del Ejecutivo de “la atención efectiva de los conflictos sociales, ambientales y agrarios” o de otra naturaleza mediante la cultura de paz y el diálogo; promover transversalmente y coordinar dentro de las instituciones públicas la prevención y atención de la conflictividad; dar asesoría a las dependencias del Ejecutivo para la prevención de los conflictos rurales y agrarios.

Para una adecuada atención de los conflictos sociales, la COPADEH cuenta en su estructura organizativa con la Dirección de Atención a la Conflictividad (DIDAC), la cual, a su vez, cuenta con el Departamento de Negociadores para la asesoría y coordinación con las dependencias del Ejecutivo y otros actores en la atención de los conflictos, y con el Departamento de Estudios sobre Temas y Territorios de Alta

² <https://copadeh.gob.gt/>

Conflictividad (DETTAC) que desarrolla procesos de investigación como herramienta para la atención efectiva de los conflictos sociales.

Justificación

Entre los conflictos agrarios, las disputas por la tenencia de tierras constituyen un tipo de conflictos cuyas causas y complejidades son variadas y de distinta índole. Representan un alto porcentaje de los conflictos agrarios, y una gran cantidad de ellos se ubican en la sub-región del Polochic.³ De acuerdo con datos de la extinta Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), 16,5% de los conflictos agrarios corresponden a las llamadas “ocupaciones” (una forma de disputa por la tenencia de la tierra), y de la totalidad de estos el 38,1% se ubican en Alta Verapaz, principalmente en los municipios de la sub-región del Polochic, sin contar los que se registran en el municipio de El Estor, Izabal.

Información proporcionada por el Ministerio Público (MP) a la SAA da cuenta que esa institución registró entre el 1 de enero de 2005 y el 13 de septiembre de 2016, 43,196 denuncias por disputas sobre la propiedad de la tierra en todo el país. Estas denuncias son o han sido investigadas desde una perspectiva penal, de acuerdo con lo que prescribe el Código Penal: usurpación 23,183 casos (artículo 256); usurpación agravada 4,762 (artículo 257); usurpación de áreas protegidas 1,027 (artículo 256); alteración de linderos 9,144 (artículo 258), y perturbación de la posesión 5,080 (artículo 259).⁴ Cabe mencionar que el enfoque desde el cual actúa el MP se basa en la posible comisión de delitos asociados a esas disputas, y que estos casos generalmente son objeto de órdenes de desalojo. No se conoce con exactitud el número de órdenes de desalojos emitidas por los órganos jurisdiccionales vigentes en estos momentos.

Por la naturaleza de estos conflictos, por su impacto político y social, así como por las consecuencias en la población involucrada, es necesario indagar sobre las distintas causas que llevan a las llamadas “ocupaciones” de tierras y conflictos sobre la posesión y tenencia de la tierra, las complejidades que conllevan y sobre el tratamiento que se realiza desde la institucionalidad estatal. La COPADEH requiere de información oportuna, veraz y contrastada con el propósito de contribuir al diseño de estrategias adecuadas para impulsar procesos de atención con miras a resolver y, sobre todo, transformar la forma de abordar la conflictividad agraria. OACNUDH en su rol de asistencia técnica ha decidido contratar los servicios profesionales de una persona para apoyar en el desarrollo de un estudio sobre la dinámica que conlleva la tenencia de la tierra: causas y abordaje desde la institucionalidad estatal.

C. Alcance del Trabajo

La persona contratada indagará en torno a la multiplicidad de las causas que provocan las disputas por tenencia de la tierra, las caracterizará de acuerdo con la condición jurídica y de dominio de las tierras en donde se producen, analizará las respuestas desde la institucionalidad estatal para abordar, resolver o transformar esos conflictos y sus impactos sociales. Asimismo, propondrá líneas generales que permitan el desarrollo de mecanismos más eficaces y justos para su tratamiento. Los servicios deben de considerar los siguientes objetivos:

Objetivo General:

³ La sub-región del Polochic se extiende por nueve municipios: Tactic, Tamahú, Tukurú, Senahú, Panzós y Santa Catalina La Tinta (Alta Verapaz), Purulhá (Baja Verapaz), Livingston y El Estor (Izabal).

⁴ Secretaría de Asuntos Agrarios (2017). Propuesta de creación de fiscalía agraria, pdf.

Analizar las dinámicas que conlleva la principal disputa por la tenencia de la tierra relacionada con las llamadas “ocupaciones” o “invasiones” en el Valle del Polochic y los mecanismos de abordaje de la institucionalidad estatal, desde la perspectiva de sus múltiples causas y complejidades y los impactos sociales que producen los desalojos.

Objetivos Específicos:

- Identificar las principales dinámicas de la disputa por la posesión y tenencia de la tierra y las llamadas “ocupaciones” o “invasiones” y sus impactos económicos y sociales en el Valle del Polochic y sus complejidades como conflictos sociales.
- Explicar los mecanismos desde los cuales se abordan las dinámicas que conlleva la disputa por la tenencia de la tierra en el Valle del Polochic desde la institucionalidad del Estado y su efectividad para resolver o transformar estos conflictos.
- Identificar de manera general los impactos sociales y económicos que producen los desalojos en la población afectada y las vías para evitarlos.
- Determinar desde el enfoque de derechos humanos líneas generales para el desarrollo de política y estrategias de abordaje de las disputas por la tenencia de la tierra en el Valle del Polochic con mecanismos más eficaces.

Responsabilidades/actividades:

Para el desarrollo de la presente consultoría el/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Participar en una reunión inicial con el equipo de la Dirección de Atención a la Conflictividad, DIDAC⁵ de la COPADEH en la cual se trasladará a la persona consultora información sobre: i) alcance de su plan de trabajo; ii) los contenidos que deberán incluirse en el estudio; y, iii) las variables o categorías de análisis de la metodología.
- 2) Participar en una reunión de evaluación de medio término de la consultoría con el equipo de la Dirección de Atención a la Conflictividad, DIDAC de la COPADEH.
- 3) Elaborar un plan de trabajo de la consultoría que incluya las actividades que serán realizadas durante el desarrollo de esta.
- 4) Diseñar y validar los instrumentos para recolectar y vaciar la información obtenida de fuentes primarias y secundarias.
- 5) Planificar el trabajo de campo para recolección de información mediante entrevistas, grupos focales u otras técnicas que la persona contratada considere pertinentes, y coordinar a través de la OACNUDH con el equipo del DETTAC/DIDAC de la COPADEH y con las sedes departamentales que corresponda. El trabajo de campo para recolección de la información deberá ser en torno al 60% - 70% del tiempo contratado, la persona profesional debe integrar los costos del trabajo de campo en su propuesta financiera.
- 6) Participar en reuniones de coordinación e intercambio con el equipo encargado del DETTAC/DIDAC siempre en acompañamiento de la OACNUDH. Estas reuniones serán extensibles a lo largo de la consultoría para presentar y analizar los diferentes productos esperados.
- 7) Organizar grupos de discusión con los equipos de investigación y negociadores de la DIDAC/COPADEH sobre las ocupaciones de tierras y desalojos, que ayuden al proceso de investigación.

⁵ <https://copadeh.gob.gt/didac/>

- 8) Informar a través de la OACNUDH periódicamente al equipo del DETTAC/DIDAC sobre la marcha y avances de la investigación.
- 9) Elaborar los productos que se esperan de la consultoría y entregarlos en el tiempo estipulado.

El/la consultor/a no estará sujeto a horario específico de trabajo; sin embargo, de considerarse necesario se podrá requerir a la personal profesional la participación eventual en reuniones de carácter presencial para la revisión, discusión y presentación de los resultados, esto no constituye un espacio de trabajo, estas reuniones contarán siempre con el acompañamiento de OACNUDH.

D. Resultados y productos esperados

La consultoría se desarrollará bajo la supervisión de la Coordinadora de la Unidad de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de OACNUDH. La persona seleccionada para la consultoría desarrollará las actividades necesarias para el alcance de los objetivos y la presentación oportuna y satisfactoria de los productos previstos.

La persona consultora deberá entregar los productos establecidos en los términos de referencia durante el período de contratación tal como se detalla a continuación, habiendo completado las revisiones y cambios requeridos en el proceso de revisión:

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Revisión y Aprobación Requerida	Plazo máximo para completar revisión y aprobación requerida
Producto 1. Plan de trabajo en el cual se desarrolle la metodología que se utilizará para el proceso de recabado y análisis de información, cronograma y propuesta de instrumentos para recopilación de información.	Primera semana posterior a la firma del contrato.	Coordinadora de la Unidad de Derechos Económicos Sociales, Analista de Políticas Públicas y representación de OACNUDH.	07 días hábiles luego de la recepción del producto.
Producto 2. Presentación de avances de la revisión documental, enfoque de la investigación y validación de instrumentos.	Quinta semana, posterior a la firma del contrato.	Coordinadora de la Unidad de Derechos Económicos Sociales y por la Analista Políticas Públicas	07 días hábiles luego de la recepción del producto.
Producto 3: Documento que contenga los resultados de la investigación. Este debe tener el contenido y las variables o categorías de análisis de la metodología que será trasladada a la persona consultora por el equipo de la DIDAC en la reunión inicial a la cual se hace referencia en el	Décimo cuarta semana del contrato	Coordinadora de la Unidad de Derechos Económicos Sociales y por la Analista Políticas Públicas	07 días hábiles luego de la recepción del producto.

numeral 1 del apartado “D. responsabilidades/actividades”.			
Producto 4: Documento que contenga una propuesta de líneas generales para desarrollar una política de abordaje de las disputas por la tenencia de la tierra en el Valle del Polochic, incorporando estándares internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el mandato de COPADEH.	Décimo sexta semana del contrato	Coordinadora de la Unidad de Derechos Económicos Sociales, Analista de Políticas Públicas y representación de OACNUDH.	15 días hábiles luego de la recepción del producto.

E. Acuerdos Institucionales

1. El contrato será suscrito entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (“OACNUDH”), representada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (“PNUD”) y el “Contratista”.
2. El contratista debe iniciar actividades de la consultoría hasta que el Contrato sea firmado por ambas partes.
3. El desarrollo de la consultoría y entrega a satisfacción de los productos serán supervisados directamente la Coordinadora de la Unidad de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de OACNUDH.
4. Los productos resultantes de la consultoría serán propiedad OACNUDH quienes a su vez serán el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales, así como otros materiales que se vinculen directamente con la consultoría, de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.
5. La persona consultora garantizará que los productos desarrollados no violan ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial, marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual.
6. Las estrategias, productos y demás materiales desarrollados e implementados deben tomar en cuenta la pertinencia cultural de Guatemala, así como el enfoque de género, pueblos indígenas, la consolidación de la paz, el triple nexo paz-desarrollo-humanitario, gobernanza responsable de la tierra y la interseccionalidad de los derechos humanos.
7. La persona consultora deberá asegurar que el manejo de información que se pueda establecer en el marco del desarrollo de su trabajo sea tratado acorde a las Condiciones Generales para Contratos de Servicios de Contratistas Individuales de Naciones Unidas – documento adjunto.

8. Los productos de la consultoría se deberán entregar en formato electrónico a la dirección de correo mary.briz@un.org y maria.padillarossi@un.org, según los detalles y plazos establecidos en el cuadro anterior.
9. OACNUDH no proveerá instalaciones, ni personal de apoyo para el desarrollo de la consultoría; brindará apoyo logístico en lo que sea necesario, así como material o bibliografía requerida por la persona contratada, la persona contratada debe prever sus gastos de traslado al área.
10. Ante la imposibilidad de hacer reuniones o trabajo de forma física, se deberá consultar previamente y deberá ser autorizado por OACNUDH derivado de las medidas de prevención que se deben mantener en el marco de la pandemia del COVID-19.

Tomar en consideración lo siguiente derivado de la Pandemia COVID-19:

- El/la Contratista Individual deberá conocer y cumplir con todas las disposiciones aplicables por la pandemia COVID-19, tanto en su país de residencia como en Guatemala, sin exponer a terceros para brindar los servicios objeto de su contrato.
- El/la Contratista Individual acepta que al presentar una oferta o firmar un contrato acatará los protocolos corporativos del PNUD u otra Agencia del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala; que tomará todas las medidas de seguridad personal; que a su costo asegurará el uso de insumos de protección personal como mascarillas, guantes u otros, según aplique. Que guardará todas las precauciones necesarias al participar en reuniones presenciales, visitas de campo, que se asegurará de conocer las restricciones de movilidad, horarios de toque de queda, entre otros.
- Previo a realizar cualquier viaje local o internacional, deberá completar, firmar y remitir al PNUD el documento denominado “Declaración de Salud”, el cual deberá ser solicitado en caso no fue enviado con la invitación y deberá cumplir con los requerimientos mínimos establecidos para Contratistas Individuales.

F. Duración del contrato

El plazo estimado para la realización de este trabajo comprenderá 18 semanas, de abril a agosto de 2023. El equipo técnico del proyecto tendrá un máximo de **7 días hábiles** para la revisión de los productos, salvo para el producto final que será de **15 días**, por lo que la fecha de vencimiento del contrato corresponderá a la última fecha de revisión / aceptación del último producto más 15 días hábiles para realizar la gestión de pago.

G. Lugar de destino

La consultoría se llevará a cabo en territorio del Valle del Polochic, que abarca los municipios de Santa Catalina La Tinta, Tukurú, Panzós, Senahú (Alta Verapaz) y El Estor (Izabal), área de implementación del proyecto “Promoviendo la gestión del entorno social, político e institucional para contribuir a disminuir la conflictividad agraria en el Valle del Polochic”. No obstante, se priorizará los municipios que registran mayores impactos por las disputas por la tenencia de la tierra, siendo estos Panzós y El Estor, y otro que la persona contratada considere oportuno. Algunas actividades se realizarán en modalidad virtual y otras de forma presencial, en la medida que las restricciones derivadas de la pandemia lo permitan y considerando las disposiciones gubernamentales.

H. Calificaciones de un/a Contratista Individual exitoso/a

a. GENERALES

- Nacionalidad: guatemalteca
- Persona inscrita en el Registro Tributario de su país con autorización para emitir facturas para el cobro de sus honorarios/servicios.

b. EDUCACIÓN

- Título universitario en licenciatura en ciencias sociales (historia, antropología, sociología, etc.), ciencias económicas o jurídicas y sociales, ingeniería (agrónomo, en gestión ambiental local, etc.)

c. EXPERIENCIA

- Experiencia laboral comprobada de tres a cinco años en investigación relacionada con la problemática agraria.
- Experiencia laboral comprobada de dos a tres años de trabajo en materia de conflictos y conflictividad agraria.
- Experiencia laboral comprobada de al menos un año de trabajo en métodos alternos de resolución de conflictos.
- Experiencia laboral comprobada de al menos un año de trabajo en temas relacionados con pueblos y comunidades indígenas y campesinas, desde el enfoque de derechos humanos
- Experiencia laboral comprobada de al menos dos años en la institucionalidad agraria.

d. COMPETENCIAS

- Poseer amplio conocimiento y dominio de lenguaje inclusivo, idealmente basado en derechos humanos y con perspectiva de género.
- Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales y para trabajar con diversos equipos e instituciones del Estado, entidades del Sistema de Naciones Unidas, organizaciones juveniles y asociaciones estudiantiles; sociedad civil y otros actores.
- Aptitud para trabajar en equipos multidisciplinarios y bajo presión.
- Habilidades en el uso de plataformas virtuales.
- Habilidades de comunicación oral y escrita y para trabajar en ambiente multicultural.

I. Alcance de la Propuesta Financiera y Cronograma de Pagos

Al preparar su propuesta financiera, la persona consultora debe considerar lo siguiente:

Los pagos acordados se realizarán sobre la base de un monto o suma global todo incluido (gastos relacionados a la presentación de los productos requeridos, el número previsto de días de trabajo, reuniones, impuestos (IVA e ISR), trabajo en territorios, entre otros aspectos que sea necesario precisar).

La persona consultora debe considerar sus gastos de viáticos en el costo de la consultoría.

Se debe tomar en cuenta que el precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos. Utilizar el formulario Desglose de Costos según Anexo 4 de la Carta del Oferente a OACNUDH confirmando interés y disponibilidad para la asignación como Consultoría Individual.

Los pagos se realizarán, una vez aprobados los productos, contra entrega de factura, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posterior a la recepción de esta.

Los pagos al consultor o consultora se harán efectivos en Quetzales y debe prever si de ser adjudicado el contrato con base a su propuesta financiera, le implicaría cambio de su régimen tributario, ya que ni el contrato ni el monto de la propuesta serán modificados como consecuencia de dicho cambio. De realizar algún cambio en este aspecto, durante el plazo de la consultoría, la persona consultora deberá informar inmediatamente por escrito al contratante y remitir copia del RTU actualizado que evidencia la modificación. El Contratante internamente adecuará el instrumento financiero para la emisión de pagos según corresponda (Pequeños Contribuyentes si pagó 100% del monto contratado; para cualquier otro régimen se descontará el pago del Impuesto al Valor Agregado y se entregará una exención por el equivalente a dicho impuesto). El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que la persona consultora deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de Impuestos sobre la Renta (ISR) y otros que le correspondan según su inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU).

El desglose de pagos para la Consultoría con base en los presentes términos de referencia, se realizará conforme el siguiente cuadro:

Descripción de los productos (según indicado en la sección D)	Porcentaje de pago
Producto 1. Plan de trabajo en el cual se desarrolle la metodología que se utilizará para el proceso de recabado y análisis de información, cronograma y propuesta de instrumentos para recopilación de información.	20%
Producto 2. Documento que incluya: presentación de avances de la revisión documental, enfoque de la investigación y validación de instrumentos.	25%
Producto 3: Documento que contenga los resultados de la investigación. Este debe tener el contenido y las variables o categorías de análisis de la metodología que será trasladada a la persona consultora por el equipo de la DIDAC en la reunión inicial a la cual se hace referencia en el numeral 1 del apartado “D. responsabilidades/actividades”.	25%
Producto 4: Documento que contenga una propuesta de líneas generales para desarrollar una política de abordaje de las dinámicas de la tenencia de la tierra en el Valle del Polochic con mecanismos más eficaces y justos, incorporando estándares internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el mandato de COPADEH	30%

TOTAL	100%
--------------	------

*Último pago sujeto a la evaluación del/la contratista.

Una vez incorporadas todas las revisiones requeridas, validado y aceptado cada producto en su versión final por quien corresponda, el/la consultor/a debe presentar en la OACNUDH (4ª. Avenida 12-48, Zona 10), los productos requeridos (si aplica) y la factura correspondiente (si aplica), emitida según los siguientes datos:

- Nombre: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- NIT: 312583-1
- Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, Nivel 10
- Descripción: Pago correspondiente al producto No. _x_, según contrato No. x por los servicios de consultoría para _xxx_

El pago se realizará por medio de cheque o transferencia bancaria, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la factura y aceptación a satisfacción del producto en cuestión.

J. Recomendaciones para la Presentación de la Oferta

El/la contratista interesado/a deberá presentar su propuesta en original o digital, que incluya los siguientes documentos para demostrar sus calificaciones:

- 1) Carta de presentación dirigida a OACNUDH confirmando su interés y disponibilidad, debidamente completada y firmada, con los siguientes anexos:
 - Anexo 1: Currículum Vitae (debe incluir información de educación/calificaciones, certificaciones profesionales, experiencia laboral).
 - Anexo 2: Cuadro de experiencias específicas.
 - Anexo 3: Propuesta técnica/metodológica (descripción del enfoque y metodología de trabajo).
 - Anexo 4: Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el formulario adjunto (Anexo 4 – Carta del oferente y desglose de gastos).
 - Anexo 5: Términos de referencia firmados.
- 2) Documentos adicionales:
 - 2.1 Copia de Documento Personal de Identificación - DPI.
 - 2.2 Copia del Registro Tributario Unificado (RTU) actualizado.
 - 2.3 Copia de credenciales académicas.
 - 2.4 Copia de constancias laborales de trabajos y/o consultorías similares.

La propuesta deberá ser presentada por correo electrónico y estará limitada a un máximo de diez (10) megas por correo y deberá ser enviada al correo electrónico **tanhia.leonardo@un.org** con copia a **mirna.coychuluc@un.org**. Los archivos deben enviarse en formato PDF y libres de cualquier tipo de virus o daño; si no es así, serán rechazados. Será su responsabilidad de asegurar que su propuesta llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha y hora límite. La propuesta que se reciba después del plazo establecido, por cualquier razón, no se tomará en consideración a efectos de evaluación.

K. Criterios para la selección de la mejor oferta.

La evaluación de la propuesta recibida junto con su documentación anexa, indicada en el punto anterior, se hará con base en las calificaciones requeridas en los presentes Términos de Referencia, utilizando el método de puntuación combinada, en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%. Los criterios que servirán de base para la evaluación de las propuestas son:

- a) Evaluación Preliminar: se revisará si la propuesta contiene todos los documentos solicitados que le permitan al Comité realizar la evaluación correspondiente.
- b) Evaluación Curricular y de Propuesta Técnica/Metodológica: con base en la documentación presentada y utilizando los criterios de evaluación que se muestran en el siguiente cuadro, se otorgarán los puntajes respectivos. Únicamente las propuestas que logren puntaje mínimo de 70 puntos en esta evaluación competirán en la siguiente etapa.
- c) Evaluación de Propuesta Financiera: se realiza por medio del método de puntuación combinada, en donde los 100 puntos de la evaluación curricular y la propuesta técnica se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, que se ponderará con un máximo de 30%.
- d) Si el comité considerara necesario, las personas que obtengan mejor ponderación combinada pasarán a una etapa de entrevista.

Criterios de calificación del/a Consultor/a		Puntuación	
		Mínimo	Máxima
Educación	Título universitario en licenciatura en ciencias sociales (historia, antropología, sociología, etc.), ciencias económicas o jurídicas y sociales, ingeniería (agronomo, en gestión ambiental local, etc).	Cumple / No cumple	
Experiencia	Experiencia laboral comprobada de 3 a 5 años en investigación relacionada con la problemática agraria.	5	10
	Experiencia laboral comprobada de 2 a 3 años de trabajo en materia de conflictos y conflictividad agraria.	5	10
	Experiencia laboral comprobada de al menos 1 año de trabajo en métodos alternos de resolución de conflictos.	5	5
	Experiencia laboral comprobada de al menos 1 año de trabajo en temas relacionados con pueblos y comunidades indígenas y campesinas, desde el enfoque de derechos humanos.	5	15
	Experiencia laboral comprobada de al menos 2 años en la institucionalidad agraria.	5	10
Propuesta Técnica	Propuesta completa (utilizando el formulario del Anexo 3 de la carta del oferente al PNUD) que demuestra sólido conocimiento y correcta aplicación técnica para el alcance de los resultados.	50	50

	Propuesta completa (utilizando el formulario del Anexo 3) que demuestra conocimiento y aplicación técnica de manera aceptable para el alcance de los resultados.	35	
	Propuesta que demuestra débil aplicación técnica en el alcance de los resultados.	15	
	Propuesta y aplicación técnica fuera de contexto en cuanto a los Términos de Referencia o no incluye lo requerido en el formulario del Anexo 3	0	
Total de la Evaluación Curricular y Técnica			100

L. Anexos a los términos de referencia

- Estándares internacionales sobre derechos de los Pueblos Indígenas a las tierras, territorios y recursos naturales.
- Observación general 4 del Comité DESC sobre el derecho a la vivienda
- Observación general 7 del Comité DESC sobre el derecho a la vivienda
- Documento “La Tierra es Vida”
- Documento de la CIDH sobre formas de tenencia de los pueblos <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/tierras-ancestrales.esp.pdf>

Declaro de conformidad que todos los términos de referencia solicitados han sido comprendidos perfectamente, que serán sostenidos y cumplidos ante el Contratante, en caso de ser adjudicado/a.

Nombre del/la Oferente: _____